

EMPRESA TRANSGUALLETURO S.A.

CAÑAR-ECUADOR

En la parroquia Gualleturo, cantón Cañar, provincia del Cañar, al primer día del mes de marzo del 2015, se procede a realizar una sesión de acciones de acuerdo al siguiente detalle.

Entre los señores **CEDENTES**: ZAMBRANO ZHIÑA SEGUNDO ROGERIO, de estado civil: casado, accionista de la **EMPRESA TRANSGUALLETURO S.A.** quien tiene a su haber **CINCUENTA Y SIETE**, acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Por otra parte la señora: **BUÑAY SANTANDER CARMEN ESTHELA**, en calidad de cesionaria.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de **CESION DE DERECHO Y ACCIONES**, de acuerdo a lo estipulado anteriormente, mismo que para mayor abundamiento se cita de la siguiente manera:

El compareciente en la calidad con la que interviene **CEDE** a favor de **BUÑAY SANTANDER CARMEN ESTHELA, CINCUENTA Y SIETE ACCIONES DE LAS CINCUENTA Y SIETE QUE TIENE A SU FAVOR**, es decir su totalidad, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia.

De la misma manera se servirá registrar en el libro de Acciones y Accionistas de la Institución.

Para constancia y plena validez de la transferencia que se realiza se deja especificada, las firmas en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente,



Sr. Zambrano Zhiña Segundo Rogerio

030094870-0

CEDENTE



Su conyugue la señora: Jaramillo Encalada María Emperatriz

0300133412-4

CEDENTE



Sra.: Buñay Santander Carmen Esthela

030097144-7

CESIONARIA